



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA V/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUSOS DEL CASERÍO HUABAL DISTRITO DE CALLAYUC DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI Nº 2621520.

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL 20 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE SAENZ PEÑA Nº 104 - CALLAYUC - JAEN - CAJAMARCA, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 107-2024-MDC/GM DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO PROPOSITO ES SELECCIONAR EL PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA V/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUSOS DEL CASERÍO HUABAL DISTRITO DE CALLAYUC DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI Nº 2621520, COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRESIDENTE: ULISES HUAMAN LEONARDO, DNI Nº 44798810 - (ESPECIALISTA EXTERNO)
PRIMER MIEMBRO: FRANCO DIAZ VASQUEZ, DNI Nº 46150390 - (ESTUDIOS Y PROYECTOS) - MIEMBRO SUPLENTE QUE ASUME DE TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO: VLADEMIR PINTADO DIAZ, DNI Nº 45865696 - (ESTUDIOS Y PROYECTOS).

CONTANDOSE CON EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA TOMAR ACUERDOS, CONFORME CONTEMPLA EL ARTICULO 46º DEL REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO 344-2018-EF, Y TENIENDO A LA VISTA LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EN TOTAL CONFORMIDAD EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A ADJUDICAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO JIREH, DE LA SIGUIENTE MANERA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO	IMPUESTOS
CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA V/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUSOS DEL CASERÍO HUABAL DISTRITO DE CALLAYUC DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI Nº 2621520.	S/ 514,657.04 (QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES)	INCLUYE IGV -18%

ADJUDICATARIO: CONSORCIO JIREH, INTEGRADO POR: **CORPORACION YADAH S.A.C.** CON DOMICILIO EN LA CAL. COLLAUYO NRO. 202 SEC. PUEBLO LIBRE JAEN - JAEN - CAJAMARCA, CON RUC Nº 20610571612, PRESENTADO LEGALMENTE POR LA SRA. MARIA ISABEL CARRERO MEDINA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 75596459, SEGÚN PODER OTORGADO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11078607, ASIENTO Nº A0001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA CIUDAD DE JAEN Y **GOLD GREEN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON DOMICILIO EN EL JR. ALFREDO BASTOS NRO. 505 SEC. MORRO SOLAR (A UNA CDRA DE POSTA MORRO SOLAR) JAEN - JAEN - CAJAMARCA, CON RUC Nº 20601649544, PRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. JOSE NILBER GUEVARA MEGO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 44251119, SEGÚN PODER OTORGADO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11045748, ASIENTO Nº A0001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA CIUDAD DE JAEN; CONSORCIO REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. PERCY ALARCON HURTADO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 44102581, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARISCAL URETA Nº 3150, URB. MONTEERRICO (FRENTE AL NUEVO COLEGIO TALENTUS) JAEN - JAEN - CAJAMARCA.

VERIFICACIÓN POSTERIOR: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, INCISO 64.6; CONSENTIDO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA ENTIDAD AL QUE SE LE HAYA ASIGNADO TAL FUNCIÓN REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO. EN CASO DE COMPROBAR INEXACTITUD O FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES, INFORMACIONES, DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



ENTIDAD DECLARA LA NULIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O DEL CONTRATO, DEPENDIENDO DE LA OPORTUNIDAD EN QUE SE HIZO LA COMPROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO. ADICIONALMENTE, LA ENTIDAD COMUNICA AL TRIBUNAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INTERPONGA LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE".

FINALMENTE, NO HABIENDOSE MAS ACTIVIDADES QUE REALIZAR, EN SEGUIDA SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, SIENDO LAS 12:06 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

ULISES HUZMAN LEONARDO
PRESIDENTE

FRANCO DIAZ VASQUEZ
MIEMBRO 1

VLADEMIR PINTADO DIAZ
MIEMBRO 2